

**MEMORANDO No. GADPLU-ENL-128-2025**

La Unión, 10 septiembre del 2025.

**PARA:** Lic. Elina Loor Urdánigo  
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL LA UNION

**ASUNTO:** INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE  
EJECUCION PRESUPUESTARIA

Adjunto sírvase encontrar informe Semestral (enero -junio) de Seguimiento y Evaluación de ejecución presupuestaria del periodo fiscal 2025, en cumplimiento al Art. 119 del Código Orgánico de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP. Con la finalidad que se dé a conocer al órgano legislativo la información proporcionada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Ing. Elena Naranjo López  
**TESORERA**  
**GAD PARROQUIAL DE LA UNION**

La Unión, 10 de septiembre del 2025

## **INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025**

### **ANTECEDENTES**

La Aprobación en segunda instancia del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2025 consta en el Acta Ordinaria No.023-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de diciembre del 2024.

En sesión Extraordinaria con fecha 21 de enero del año 2025 con Acta Extraordinaria No. 001 – GADPLU-Q-2025 se aprueba la Primera Reforma al Presupuesto y POA del Ejercicio Fiscal del año 2025 por distribución del Saldo Caja bancos.

En sesión Ordinaria con fecha 12 de marzo del año 2025 con **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 006 – GADPLU-Q – 2025** se aprueba la Segunda Reforma al Presupuesto y POA del Ejercicio Fiscal del año 2025, Suplemento de Crédito ,porque el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió el Acuerdo Ministerial N10.con un valor de 791,120.79 (setecientos noventa y uno mil ciento veinte con 79/100).

En sesión Ordinaria con fecha 30 de abril del año 2025 con **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 009 – GADPLU-Q – 2025**, se aprueba la Tercera Reforma al Presupuesto y POA del Ejercicio Fiscal del año 2025 por traspaso de créditos.

En Sesión Ordinaria con fecha 04 de junio del año 2025 con **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 012 – GADPLU-Q – 2025**, se aprueba la Cuarta Reforma al Presupuesto y POA del Ejercicio Fiscal del año 2025 por traspaso de créditos.

Con fecha 25 de junio del 2022 en Sesión Ordinaria con **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 013 – GADPLU-Q – 2025** se aprueba la Quinta Reforma al Presupuesto y POA del Ejercicio Fiscal del año 2025 por Traspasos de Crédito autorizados por la máxima autoridad y por Suplemento de Crédito según por motivo que el Ministerio de Economía y Finanzas emite el **ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-A**, donde reduce el presupuesto a 742.205,80 dólares americanos emitido Con fecha 30 de mayo del 2025.

### **BASE LEGAL**

Según lo establece la Normativa que a continuación se detalla:

Código Orgánico de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP **Libro II** De las Finanzas Públicas **Título II** Componentes del Sistema **Capítulo III** Del Componente de Presupuesto **Sección V** Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

**Art. 119.- Contenido y Finalidad Inciso Cuarto.** - Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Sistema Nacional de las Finanzas Públicas. Normas Técnicas de Presupuesto 2.5 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria 2.5.3 Niveles de Evaluación 2.5.3.2 Evaluación Institucional. - La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

### OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año 2025 desde el periodo del 01 de enero al 30 de junio en cumplimiento de lo expresado en el Art. 119 del del Código Orgánico de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP.

La ejecución del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado durante el período del 01 de Enero al 30 de junio del 2025 se fundamenta en la Normativa establecida por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador así como objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Plan de Creación de Oportunidades **2021-2025** , y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT de la Parroquia La Unión; que concentra esfuerzos en el manejo responsable, transparente y disciplinado de los recursos y finanzas públicas.

### OBJETIVO ESPECIFICO

Informar al órgano legislativo los valores recaudados y el detalle de cada uno de los proyectos ejecutados, recursos utilizados y procedimientos aplicados.

### EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PERIODO ENERO A JUNIO 2025

El Presupuesto Inicial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Unión ascendió a ochocientos tres mil setecientos treinta y uno dólares con 81/100 (\$ 803731.81 USD), el Saldo Caja Bancos suma al presupuesto inicial por un valor de cuarenta y nueve mil veintinueve dólares con 84/100 (\$ 49,029.84 USD) y se recaudó de las cuentas por cobrar del año anterior de las alícuotas de diciembre 2024 por un valor de : sesenta y nueve mil ochocientos noventa y siete dólares con 07/100 dólares (\$69,897.07 ) .

FECHA	DETALLE	VALOR
21-01-2025	ALICUOTA DE DICIEMBRE 2024	69.897,07
28-02-2025	ALICUOTA DE ENERO 2025	65.926,73
20-03-2025	ALICUOTA DE FEBRERO 2025	65.926,73
30-04-2025	ALICUOTA DE MARZO 2025	65.926,73
30-05-2025	ALICUOTA DE ABRIL 2025	65.926,73

30-06-2025	ALICUOTA DE MAYO 2025	59.812,36
	TOTAL A JUNIO 2025	393.416,35
	SALDO A DICIEMBRE 2024	
31-12-2024	DICIEMBRE	49.029,84
		442.446,19

Siendo así el codificado con corte al 30 de junio del 2025 (442.446,19) dolares americanos, recaudados de las alícuotas del Ministerio de Economía y Finanzas.

### EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Unión contempla las asignaciones por parte del Ministerio de Economía y Finanzas por concepto del Acuerdo N. 010, con fecha 24 de febrero 2025. Donde reduce el presupuesto del periodo fiscal 2025 a Setecientos noventa y un mil ciento veinte con 79/100 dólares. (791,120.79 USD)

Con fecha 10 de junio 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas emite el **ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-A**, Con fecha 30 de mayo del 2025 Donde reduce el presupuesto Donde dispone.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA.** - Deróguese el Acuerdo Ministerial No. 010 de 24 de febrero de 2025.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

Donde emite la reducción del presupuesto sobre las asignaciones estimadas a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, donde al GAD Parroquial de la Parroquia la Unión de Quinindé, con este Acuerdo quedando así el presupuesto en un monto de **742.205,80** dólares americanos.

Por lo tanto, se demuestra que el 100% de los ingresos que recibe el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Unión corresponde a las asignaciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se detalla un cuadro resumen de los ingresos recaudados.

PARTIDA	DENOMINACION	Codificado	Recaudado	Porcentaje %
111111111	INGRESOS CORRIENTES	230.083,80	97.055,79	42,18
111111112	INGRESOS DE CAPITAL	512.122,00	226.463,49	44,22
111111113	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	125.481,06	76.306,96	60,81
	<b>TOTALES</b>	<b>867.686,86</b>	<b>399.826,24</b>	<b>46,08</b>

De acuerdo al detalle indicado los ingresos en el periodo de enero a junio del 2025, registran una recaudación del 46.08% en relación al codificado de las asignaciones recibidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Correspondiendo una recaudación 42,18 del Ingreso Corriente, 44,22% ingreso de capital y el 60.81% de ingreso de financiamiento que concierne a los valores de Caja bancos y cuentas por cobrar.

A continuación, se presenta de manera resumida la cédula presupuestaria de ingresos y el porcentaje de ejecución con corte al 30 de junio del 2024 de la siguiente manera:

Partida	Denominacion	Codificado	Devengado	Porcentaje de Ejecucion %
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	230.083,80	97.055,79	42,18
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	512.122,00	226.463,49	44,22
37	SALDO CAJA BANCOS	49.029,84	49.029,84	100,00
	<b>TOTALES</b>	<b>791235,64</b>	<b>372549,12</b>	<b>47,08</b>

## EJECUCION DEL GASTO

Se presenta a continuación un cuadro resumen de los Gastos ejecutados dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Unión en relación al presupuesto codificado desde Enero - junio 2025.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Codificado	Devengado	Porcentaje ejecución %
5	GASTOS CORRIENTES	230.083,80	110.859,21	48,18
7	GASTOS DE INVERSION	585.585,00	70.175,50	11,98
8	GASTOS DE CAPITAL	1.300,00	719,00	55,31
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	50.718,06	27.235,73	53,70
	<b>TOTALES</b>	<b>867.686,86</b>	<b>208.989,44</b>	<b>24,09</b>

Los Gastos Corrientes en relación al codificado se ha ejecutado en 24.09%, los gastos de inversión se ejecutan en un 11.98%, los gastos de capital se ejecutaron en un 55.31% finalmente la aplicación al financiamiento ha tenido una ejecución de un 53.40%.

### GASTOS CORRIENTES

GASTO CORRIENTE -ENERO - JUNIO 2025		Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar	Porcentaje %
PARTIDA	DENOMINACIÓN	A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E	F*100/C
11111111115	GASTOS CORRIENTES	246.663,89	-16.580,09	230.083,80	110.859,21	110.859,21	108.240,38	119.224,59	119.224,59	48,18
111111111151	GASTOS EN PERSONAL	183.760,94	-9.190,00	174.570,94	84.841,98	84.841,98	82.223,15	89.728,96	89.728,96	48,60
111111111153	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	26.900,00	-7.390,09	19.509,91	10.999,60	10.999,60	10.999,60	8.510,31	8.510,31	56,38
111111111156	GASTOS FINANCIEROS	15.100,00	0,00	15.100,00	7.448,00	7.448,00	7.448,00	7.652,00	7.652,00	49,32
111111111157	OTROS GASTOS CORRIENTES	6.003,03	0,00	6.003,03	4.084,71	4.084,71	4.084,71	1.918,32	1.918,32	68,04
111111111158	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	14.899,92	0,00	14.899,92	3.484,92	3.484,92	3.484,92	11.415,00	11.415,00	23,39

En referencia al cuadro explicativo anterior los Gastos Corrientes comprende Gastos en Personal, Gastos de bienes y servicios de consumo, otros gastos corrientes y transferencias y donaciones corrientes. En tanto en base al codificado, los Gastos en personal se ejecutaron en un 48.60 %, los gastos en bienes y servicios de consumo se ejecutan en un 56.38%, gastos financieros se ejecutan el 49.32% otros gastos corrientes se ejecutan en un 68.04% y los gastos de transferencias y donaciones corrientes se ha ejecutado en un 23.39 %.

**GASTOS EN PERSONAL.** - Contempla los montos ejecutados de remuneraciones unificadas, Salarios unificados, beneficios de ley, servicios personales por contrato.

**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.** – Dentro de este grupo contempla los servicios básicos del edificio del GAD de la Parroquia La Unión, materiales de aseo, materiales de oficina, mantenimiento de equipos informáticos, servicio de vigilancia, arrendamiento de licencia y uso de paquetes informáticos (página web y sistema contable), y uniforme para el personal administrativo y operativo.

**GASTOS FINANCIEROS.** - Contempla gastos de pago de interés de los créditos que mantiene la entidad con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

OTROS GASTOS CORRIENTES. – Contempla gastos de impuestos y tasas (revisión vehicular de la motocicleta del GAD), seguros (bienes de la institución), comisiones bancarias.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES. – Dentro de este rubro contempla las aportaciones a CONAGOPARE Nacional y CONAGOPARE provincial, que técnicamente la partida presupuestaria se denomina A entidades Descentralizadas y Autónomas y contraloría 5x100)

### GASTOS DE INVERSION

GASTO INVERSION -ENERO - JUNIO 2025		Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar	Porcentaje %
PARTIDA	DENOMINACIÓN	A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E	F*100/C
1111111117	GASTOS DE INVERSION	628.812,55	-43.227,55	585.585,00	70.175,50	70.175,50	69.273,52	515.409,50	515.409,50	11,98
11111111171	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	10.540,00	-4.743,00	5.797,00	2.037,82	2.037,82	1.834,04	3.759,18	3.759,18	35,15
11111111173	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	227.551,86	-11.512,55	216.039,31	49.610,57	49.610,57	48.912,37	166.428,74	166.428,74	22,96
11111111175	OBRAS PUBLICAS	373.454,22	-26.972,00	346.482,22	11.733,21	11.733,21	11.733,21	334.749,01	334.749,01	3,39
11111111178	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	17.266,47	0,00	17.266,47	6.793,90	6.793,90	6.793,90	10.472,57	10.472,57	39,35

Los Gastos de inversión comprende Gastos en Personal para inversión, Gastos de bienes y servicios para inversión, Obras Públicas y transferencias y donaciones para inversión. Por lo tanto, en base al codificado, los Gastos en personal para inversión se ejecutaron en un 35.15 %, los gastos en bienes y servicios para inversión se ejecutan en un 22.96 %, Obras Públicas se ejecutan en un 3.39 % y los gastos de transferencias y donaciones para inversión se ha ejecutado en un 39.35 %.

Se adjuntan los proyectos que fueron ejecutados con sus respectivos montos.

### GASTOS DE CAPITAL Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

GASTO CAPITAL Y FINANCIAMIENTO - ENERO - JUNIO 2025		Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar	Porcentaje %
PARTIDA	DENOMINACIÓN	A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E	F*100/C
1111111118	GASTOS DE CAPITAL	1.300,00	0,00	1.300,00	719,00	719,00	719,00	581,00	581,00	55,31
11111111184	BIENES DE LARGA DURACION	1.300,00	0,00	1.300,00	719,00	719,00	719,00	581,00	581,00	55,31
1111111119	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	52.436,43	-1.718,37	50.718,06	27.235,73	27.235,73	27.235,73	23.482,33	23.482,33	53,70
11111111196	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	42.505,46	-1.718,37	40.787,09	17.477,60	17.477,60	17.477,60	23.309,49	23.309,49	42,85
11111111197	PASIVO CIRCULANTE	9.930,97	0,00	9.930,97	9.758,13	9.758,13	9.758,13	172,84	172,84	98,26

LOS GASTOS DE CAPITAL Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, Los Gastos de Capital comprende bienes de larga duración. Aplicación del Financiamiento comprende las cuotas de capital más interés de los créditos obtenidos por la institución que se registra en la partida cuya denominación es al Sector Público financiero, así como también los valores de cuentas por pagar. Por lo tanto, en base al codificado, los Gastos

de capital han tenido ejecución durante el período de enero a junio del 2025 en un porcentaje de 55.31 %. La amortización de la Deuda Pública tiene una ejecución de 42.85 %, el pasivo circulante (Cuentas por pagar) se ha ejecutado un 98.26 %.

## CONCLUSION

Se concluye que en cuanto a los ingresos comprendidos dentro del periodo de enero a junio se ha recaudado el 46.08 % en relación al codificado, de los cuales relacionando gastos vs ingresos se ha ejecutado un porcentaje de 24.09 %.

De enero a junio se realizaron cinco reformas presupuestarias: la **primera reforma** por incluir los Saldos Caja Bancos y las Cuentas por Cobrar del periodo fiscal 2024 con fecha 21 de enero 2025, la **segunda reforma** al presupuesto fue reducción de crédito por motivo que con con fecha 2 de febrero de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió el Acuerdo Ministerial N10.con un valor de 791,120.79 (setecientos noventa y uno mil ciento veinte con 79/100). en Sesión de Junta del 12 de marzo 2025, **tercera reforma** por traspaso de crédito,, emitido el 30 abril 2025, **cuarta reforma** por traspaso de crédito misma que fue en una Sesión Ordinaria con fecha 4 de junio 2025 y la **Quinta Reforma** de reducción de crédito por motivo que el Ministerio de Economía y Finanzas emite el **ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-A**, donde reduce el presupuesto a 742.205,80 dólares americanos emitido Con fecha 30 de mayo del 2025y se reúnen los miembros de la Junta Parroquial en Sesión Ordinaria con fecha 25 de junio 2025.

Pongo en conocimiento del informe económico de avance del presupuesto 2025, para tomar medidas y decisiones a futuro en calidad de Máxima Autoridad, de a conocer a los vocales.

Atentamente,

Ing. Elena Naranjo López  
TESORERA  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA LA UNION